



Proveedor:			Referencia	Centro	Día	Mes	Año	
Su número en nuestra empresa: 4070681 EXHIBIDORA MEXICANA CINEPOLIS S.A. DE C.V. AV. ANTONIO DOVALI JAIME No TORRE A 01210 ALVARO OBREGON R.F.C. TCI121023F10			CS24-OL-02	1000	20	02	2024	
Entregar en:			Departamento solicitante	Condiciones de pago: ZA10 10 DÍAS				
Lic. Emma Noemí Vázquez Martínez Jefa de Unidad Comunicación Social Blvd. Adolfo López Mateos, Los 2157 01010 Álvaro Obregón, Ciudad de México				Pago en: 10 días 0.000 % Pago en: 0 días 0.000 % 0 días neto				
Facturar a:			Centro Nacional de Control de Energía Boulevard Adolfo López Mateos 2157, piso 10, colonia Los Alpes, alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01010, Ciudad de México					
Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Imputación	Presupuesto	F. Entrega
00001	1.000	UNI	Difusión de spot de cine Servicio de difusión de la campaña "Más Energía, Más Bienestar para México", de la versión Energía con Bienestar, a través de un spot de cine con duración de 60 segundos, del 22 al 28 de febrero de 2024 en 2 (dos) sucursales de cine de la República Mexicana, ubicadas en los estados de Baja California y Coahuila, en las que se transmitirán 144 veces y 392 veces respectivamente, en la totalidad de las salas de cine que conforman esas sucursales durante el periodo establecido. Tiempo de entrega: El plazo para la prestación del "EL SERVICIO" comenzará a partir del 20 de febrero del presente y concluirá con la presentación de testigos en formato mp4 de cada una de las difusiones a más tardar el 10 de abril de 2024 mediante una liga de descarga que el proveedor proporcione a través de correo electrónico al personal del "EL CENACE". Vigencia:	30,172.41	30,172.41	Centro de coste 0000050100	3318/5100/A01	

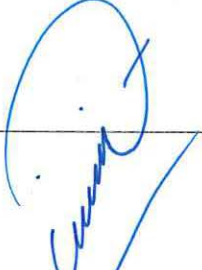
FORMULO:	AUTORIZO:
LIC. ELIZABETH GONZÁLEZ CÁCERES SUPERVISORA DE COMUNICACIÓN EXTERNA	EMMA NOEMÍ VÁZQUEZ MARTÍNEZ JEFA DE UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL



CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA
ORDEN LOCAL DE SERVICIOS

Número: 300094993

Hoja No. 2 de 4

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Imputación	Presupuesto	F. Entrega
1	1.000	UNI	<p>La vigencia para la prestación del servicio será del 20 de febrero al 10 de abril de 2024.</p> <p>Lugar de entrega: Por medios electrónicos al personal de "EL CENACE".</p> <p>Detalle de los servicios contratados: 3002511 SERVICIOS DIVERSOS</p>	30,172.41	30,172.41			
Importe con letra				<i>Subtotal</i>	30,172.41			
TREINTA Y CINCO MIL PESOS MEXICANOS 00/100				<i>IVA/Rec.</i>	4,827.59			
				<i>Total</i>	35,000.00			
<p>FORMULO:</p> <p>LIC. ELIZABETH GONZÁLEZ CÁCERES SUPERVISORA DE COMUNICACIÓN EXTERNA</p> 				<p>AUTORIZO:</p> <p>EMMA NOEMÍ VÁZQUEZ MARTÍNEZ JEFA DE UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL</p> 				



Encabezado del Pedido

Orden de servicios que celebran por una parte el Centro Nacional de Control de Energía, al que en lo sucesivo se le denominará CENACE, representado por la Mtra. Emma Noemí Vázquez Martínez, en su carácter de Jefa de Unidad de Comunicación Social, y por la otra, la empresa denominada, Exhibidora Mexicana Cinépolis, S. A. de C. V. que en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", representada por el C. Alberto Antonio Cueva Aguirre, en su carácter de representante legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES DEL CENACE:

I.- Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo el control operativo del Sistema Eléctrico Nacional, la operación del Mercado Eléctrico Mayorista y el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución, según lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de la Industria Eléctrica.

II.- Para el ejercicio fiscal 2024 cuenta con la disponibilidad presupuestal para cubrir el importe de las obligaciones pecuniarias derivadas de este contrato, según oficio no. CENACE/DAF/949/2023 de fecha 08 de diciembre de 2023, mediante el cual la Subdirección de Finanzas comunicó el monto del gasto programable. .

DECLARACIONES DE "EL PROVEEDOR":

I.- "EL PROVEEDOR" declara bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en algunos de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.- Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número TC1121023F10 tiene establecido su domicilio en avenida Antonio Dovali Jaime, número 70, Torre "A", piso 10, colonia Zedec Ed Plaza Santa Fe, C. P. 01210 alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, mismo que señala para todos los fines y efectos legales del presente contrato.

Expuesto lo anterior, ambas partes acuerdan sujetar el presente pedido bajo las siguientes:

Cláusulas del Contrato

PRIMERA. - El objeto del presente pedido es que "EL PROVEEDOR" preste el servicio de difusión de la campaña Más Energía, Más Bienestar para México, de la versión Energía con Bienestar, a través de un spot de cine con duración de 60 segundos en el lugar y plazos que se indican a continuación:

PLAZO DEL SERVICIO:

Será del 20 de febrero al 10 de abril de 2024.

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: Por medios electrónicos al personal de "EL CENACE".

SEGUNDA. - El importe total que pagará el CENACE al "EL PROVEEDOR" por la adquisición del servicio será de \$30,172.41 (treinta mil ciento setenta y dos pesos 41/100 m.n.) más IVA.

En caso de personas físicas, el CENACE retendrá el 16% del Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con los artículos 1º y 3º, tercer párrafo de la ley del IVA.

TERCERA.- Las partes están conformes en que el precio a que se refiere la cláusula anterior es fijo.

CUARTA.- El CENACE se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" el precio pactado dentro de los 10 días naturales siguientes a la presentación de la factura y evidencias de entrega. Preferentemente los pagos a "EL PROVEEDOR" se realizarán vía transferencia electrónica de fondos o depósitos en cuentas de cheques, de ser el caso el proveedor deberá indicar a el cenace, el número de cuenta bancaria,

CLABE (swift), o cualquier otro requisito necesario para realizar el pago por ese conducto o en la caja de la Dirección General del CENACE, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos 2157, piso 10, colonia Los Alpes, alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01010, Ciudad de México.

Justificación Compra Directa

Se requiere de la prestación del "EL SERVICIO" para la difusión de la versión Energía con Bienestar, de la campaña de la campaña Más Energía, Más Bienestar para México, a través de un spot de cine con duración de 60 segundos, del 22 al 28 de febrero de 2024 en 2 (dos) sucursales de cine de la República Mexicana.

La Jefatura de Unidad de Comunicación Social "JUICS" con fundamento en el artículo 5 del Acuerdo por el que por el que se establecen los Lineamientos Generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2024, la JUICS de "EL CENACE" mediante el Oficio No. CENACE/DG-JUICS/002/2024 con fecha del 8 de enero de 2024 solicitó el registro y autorización de la Estrategia y Programa de Comunicación Social a través de la Dirección General de Comunicación Social (DGCS) de la Secretaría de Energía (SENER), como coordinadora de sector, el cual está compuesto de una campaña con dos versiones, en coemisión con la propia SENER, el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Instituto Mexicano del Petróleo y la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.

En respuesta, la Dirección General de Normatividad de Comunicación, de la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación, de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a través del Oficio Núm.

UNMC/DGNC/0155/2024, autorizó "la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social 2024 del CENACE".

Con fundamento en el artículo 17 de dicho Acuerdo, el 15 de febrero, la JUICS solicitó mediante el Oficio No. CENACE/DG-JUICS/045/2024 a la DGCS de la SENER la validación y asignación de la Clave de Identificación de la campaña Más Energía, Más Bienestar para México con la versión Energía con Bienestar, ante la Dirección General de Normatividad de Comunicación (DGNC) de la SEGOB.



En respuesta, la DGNC de la SEGOB remitió el Oficio Núm. UNMC/DGNC/248/2024, con fecha del 16 de febrero de 2024, la clave de campaña 020/24-2005-TC10-18003.

"Por la presente me obligo a entregar los servicios en el presente contrato en los tiempos pactados en el mismo y me sujeto a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la mismas que apliquen al presente, así como a todas las cláusulas e incisos establecidos en este contrato.

Nombre del representante legal Alberto Antonio Cevala Aguirre

Cargo Apoderado

El representante acredita su poder para firmar el contrato de la siguiente forma:"

Firma: [Handwritten Signature]

Fecha: 20-03-24

